



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

020

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA CYWABOGADOS CIA. LTDA. por CW&A ABOGADOS CIA. LTDA. Y CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía CYWABOGADOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de mayo de 2010, aprobada mediante Resolución No. 2020 el 26 de mayo de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de junio de 2010.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- Las escrituras públicas de cambio de denominación de la compañía CYWABOGADOS CIA. LTDA. por CW&A ABOGADOS CIA. LTDA., y consiguiente reforma estatutaria fueron otorgadas en la Notaría Vigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de mayo de 2015 y 10 de junio de 2015.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, que de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de denominación de la compañía CYWABOGADOS CIA. LTDA. por CW&A ABOGADOS CIA. LTDA., y su consiguiente reforma de estatutos, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15- **1249** de **26 JUN 2015**

- 3.- CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15- **1249** de **26 JUN 2015** aprobó el cambio de denominación de la compañía CYWABOGADOS CIA. LTDA. por CW&A ABOGADOS CIA. LTDA. y la consiguiente reforma de estatutos. Ordenó la publicación del extracto de las referidas escrituras públicas, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de denominación señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía CYWABOGADOS CIA. LTDA. por CW&A ABOGADOS CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá

Q



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

a la inscripción de las referidas escrituras públicas; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía se reforma el artículo primero de los estatutos sociales de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denominará CW&A ABOGADOS CIA. LTDA. ..."

Distrito Metropolitano de Quito, 26 JUN 2015

Ab. Álvaro Guivermau Becker
DIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ONL/PVV
Referencia:

203
Exp. No. 60284
Tram. 15642-0